



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, EN LO SUCESIVO “**CONVENIO**” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL **LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **LICENCIADO SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO; POR LA OTRA PARTE, **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CONALEP IZTAPALAPA IV**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADA PATRICIA FLORES ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.-** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20, FRACCIÓN, IX, Y 40 DE LA *LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO* Y DE LA *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*; ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XV DEL *REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, Y 24 DE LA *LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL*, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.
- I.2.-** SU REPRESENTANTE, EL LICENCIADO **JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE “**CONVENIO**”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL “*ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN*”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.-** SU REPRESENTADA, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE “**CONVENIO**”, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL **NÚMERO 23 DE LA CALLE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.6.-** **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR O EN SU CASO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE “**CONVENIO**”.
- I.7.-** **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LA REQUISICIÓN **362/2019**.



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

I.8.- CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE **"CONVENIO"**, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"**, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN **UDCPSO/0229/2019**, DEL **30 DE MAYO DE 2019**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- EL PRESENTE **"CONVENIO"** SE ASIGNÓ A **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** EN RAZÓN DE LA SOLVENCIA Y NIVEL ACADÉMICO QUE REPRESENTA, ASÍ COMO POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS REQUERIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** NO SUJETÁNDOSE A LA **LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA MISMA, AL SER UN **"CONVENIO"** CELEBRADO ENTRE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA FEDERACIÓN.

I.10 EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II. DE **"CONALEP IZTAPALAPA IV"**:

II.1.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 DEL DECRETO QUE CREA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL **"CONALEP IZTAPALAPA IV"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE DICIEMBRE DE 1978, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERADO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR CON OTRO TIPO DE ESTUDIOS.

II.2.- LA **LICENCIADA PATRICIA FLORES ROMERO** EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL PLANTEL IZTAPALAPA IV, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX1542200707. CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, ASÍ COMO DEL ACUERDO DG-13-/DCAJ-13/2016 MEDIANTE EL QUE SE ACTUALIZA EL SIMILAR, POR EL QUE SE OTORGAN FACULTADES A TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONALEP DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

II.3.- CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANA, ASI COMO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL **"CONVENIO"**.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148, TELÉFONO 54803766.**

II.5.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CNE781229BK4.**

III. DE **"LAS PARTES"**:



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

- III.1.- DE CONFORMIDAD CON LAS CITADAS DECLARACIONES, RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL **"CONVENIO"**.
- III.2.- EL CONVENIO SE ESTABLECERÁ CON UN IMPORTE TOTAL, QUE SERÁ APORTADO A **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL **OFICIO NÚMERO UDCPSO/0229/2019**, POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS CURSOS QUE SE DETERMINEN PARA SER IMPARTIDO POR EL **"CONALEP IZTAPALAPA IV"**, SERÁN CONSIDERADO PARTE INTEGRANTE DEL **"CONVENIO"**, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN SU CLÁUSULA SEGUNDA.
- III.3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. FIJAR LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, A FIN DE CONJUGAR SUS ESFUERZOS Y RECURSOS PARA QUE **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** IMPARTA A **"LA SECRETARÍA"** LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, AL PERSONAL QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN **"LA SECRETARÍA"**, EN ADELANTE **"DACH"**.

ASIMISMO, EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN, EN ADELANTE **"EL OFICIO"**, CONTIENE TODOS LOS DATOS DE LOS CURSOS, COMO SON: DENOMINACIÓN, FECHAS DE IMPARTICIÓN, DURACIÓN EN HORAS, Y APORTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA PROGRAMACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SE APEGARÁN AL DETALLE Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 2** DEL **"CONVENIO"**.

SEGUNDA. APORTACIÓN. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE **"LA SECRETARÍA"** APORTARÁ A **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** UN IMPORTE TOTAL DE **\$167,200.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA APORTACIÓN SERÁ CUBIERTA AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, O BIEN **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ PAGAR A **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** EN PARCIALIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUMA DE LAS APORTACIONES QUE SUMEN LOS CURSOS IMPARTIDOS Y CONCLUIDOS, QUE DE COMÚN ACUERDO **"LAS PARTES"** CONSIDEREN EN CADA PARCIALIDAD.

DICHOS CURSOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA **"DACH"** SOLICITANTE DE LA CAPACITACIÓN, SOLO SERÁN CONSIDERADOS LOS CURSOS QUE HAYAN SIDO DETERMINADOS Y NOTIFICADOS MEDIANTE EL **"OFICIO"** EMITIDO POR LA **"DACH"** A **"CONALEP IZTAPALAPA IV"**, PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS CURSOS DEVENGADOS SERÁN ACREDITADOS POR **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** A LA **"DACH"** MEDIANTE LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CONSTANCIAS DE LOS PARTICIPANTES, LISTAS DE ASISTENCIA DE CADA CURSO Y FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019** (FORMATO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA, LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER LAS FIRMAS Y SELLOS TANTO DE **"CONALEP IZTAPALAPA IV"** COMO DE LA **"DACH"** SOLICITANTE DE LA CAPACITACIÓN.



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENTREGADA POR "CONALEP IZTAPALAPA IV" MEDIANTE OFICIO, DIRIGIDO A LA "DACH" A LA TERMINACIÓN DE LOS CURSOS.

LA "DACH" ACREDITARÁ LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS A SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA", MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "DGAF", EN EL CUAL SOLICITE ENTRE OTROS ASPECTOS, LA LIBERACIÓN DE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS IMPARTIDOS POR "CONALEP IZTAPALAPA IV".

"LA SECRETARÍA" NO REALIZARÁ NINGUNA APORTACIÓN CUANDO LOS CURSOS NO HAYAN SIDO IMPARTIDOS EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL "OFICIO", Y QUE NO HAYAN SIDO ACREDITADOS COMO DEVENGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA "DACH" DENTRO DEL AÑO CALENDARIO 2019.

"LA SECRETARÍA" PAGARÁ A "CONALEP IZTAPALAPA IV" EL IMPORTE TOTAL, O EN SU CASO EL DE CADA PARCIALIDAD MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
RFC: CNE781229BKA
BANCO: [REDACTED]
NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED]
SUCURSAL: 0432, SAN CARLOS
DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148, TELÉFONO 54803766

LAS CANTIDAD SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES AMPARAN EL COSTO TOTAL DE LOS CURSOS, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE INICIEN O FINALICEN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. **GDF9712054NA**, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

DE "CONALEP IZTAPALAPA IV".

- A. DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- B. IMPARTIR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL "CONVENIO" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.
- C. PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO, CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN POR TEMÁTICA DE MANERA DIGITAL, PARA CADA PARTICIPANTE.
- D. ENTREGAR EN LA "DACH" LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE INSCRITO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PARTICIPANTES ACREDITEN CON CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 80%, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 2 DEL "CONVENIO".
- E. ENTREGAR A LA "DACH" LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CONSTANCIAS DE LOS PARTICIPANTES, LISTAS DE ASISTENCIA DE CADA CURSO Y FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019** (FORMATO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "DACH"; IMPRESOS EN HOJAS CON MEMBRETE OFICIAL Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR ÉL O LOS RESPONSABLES DE SU VALIDACIÓN POR "CONALEP IZTAPALAPA IV" Y POR LA "DACH", DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LOS CURSOS.
- F. ENTREGAR A LA "DACH" AL TÉRMINO DE LOS CURSOS, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, POR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE.



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

G. "CONALEP IZTAPALAPA IV" IMPARTIRÁ LOS CURSOS DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1".

DE "LA SECRETARÍA"

- A. PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "CONALEP IZTAPALAPA IV", LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA DESARROLLAR CON ÉXITO LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE "CONVENIO".
- B. LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES.
- C. INFORMAR POR ESCRITO A "CONALEP IZTAPALAPA IV" DE CUALQUIER CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, POR LO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.
- D. LIQUIDAR EN TIEMPO Y FORMA, LOS GASTOS ORIGINADOS EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO".
- E. ATENDER TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

CUARTA. COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. "LAS PARTES" DESIGNAN A SUS DEPENDENCIAS EJECUTORAS COMO UNIDADES DE ENLACE, PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES; RESOLVERÁN TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE RESPECTO A LA OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO; Y A SU CONCLUSIÓN, SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE TERMINACIÓN DE LOS CURSOS, DEL PRESENTE "CONVENIO". INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, CONFORMADA POR:

"CONALEP IZTAPALAPA IV" DESIGNA A MARTIN SATURNINO GONZÁLEZ, JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN CON DOMICILIO EN CALLE DAMIANA S/N, ESQ. FINISACHI UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09960, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONOS 76518007 Y 76776970, CORREO ELECTRÓNICO msg.capaci.225@df.conalep.edu.mx

"DACH" DESIGNA AL LICENCIADO SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN XOCONGO NÚMERO 6, SEXTO PISO, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, TELÉFONO 7258-1559, CORREO ELECTRÓNICO maria.salcedo@salud.cdmx.gob.mx Y [REDACTED]

LOS REPRESENTANTES TITULARES PODRÁN DESIGNAR SUPLENTE, QUIENES ASISTIRÁN A LAS REUNIONES DE TRABAJO, CON FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES.

QUINTA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, INTERCAMBIE O SE GENERE CON MOTIVO DEL "CONVENIO" PODRÁ SER PÚBLICA, SIN EMBARGO, PODRÁ CLASIFICARSE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL CUANDO LA MISMA SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA, PARA LA REALIZACIÓN DEL "CONVENIO", SE ENTENDERÁ RELACIONADA EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LA SECRETARÍA" RECONOCE QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EL DISEÑO, PRESENTACIÓN, CONTENIDO TECNOLÓGICO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y MÉTODOS DE EXPOSICIÓN SON PROPIEDAD DE "CONALEP IZTAPALAPA IV" Y QUE DEBERÁ DÁRSELES EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. POR TANTO, "LA SECRETARÍA"



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

CONVIENE EN NO QUITAR O ALTERAR CUALQUIER AVISO DE DERECHO DE PROPIEDAD DE LA "CONALEP IZTAPALAPA IV" QUE ESTÉN CONTENIDOS EN EL MATERIAL EDUCATIVO

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE LAS MISMAS DETERMINEN.

NOVENA. VIGENCIA. EL "CONVENIO" TENDRÁ VIGENCIA DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DÉCIMA. COMUNICACIONES. LAS COMUNICACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO EN GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DEL "CONVENIO", DEBERÁN DE HACERSE POR ESCRITO, FIRMADAS POR LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ENVIADA VÍA MENSAJERO O CORREO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LOS DATOS DETALLADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL "CONVENIO".

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. EL PRESENTE "CONVENIO" PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES", MANIFESTÁNDOLO POR ESCRITO, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL PRESENTE, O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHAS MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTAS TENDRÁN COMO ÚNICA FINALIDAD PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ A "CONALEP IZTAPALAPA IV" LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS QUE EFECTIVAMENTE FUERON IMPARTIDOS EN ESE MOMENTO, DE ACUERDO AL DETALLE DEL ANEXO 1.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" VERIFICARÁ QUE LOS CURSOS SE IMPARTAN CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ, "LA SECRETARÍA" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONVENIO" O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

DECIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL PRESENTE CONVENIO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. POR INCAPACIDAD DE ALGUNA DE "LAS PARTES" EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DEL "CONVENIO".
- B. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS "LAS PARTES" DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL "CONVENIO", ASÍ COMO DE SU ANEXO 1.
- C. SI ALGUNA DE "LAS PARTES" CONTRATA O CEDE A TERCEROS LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL "CONVENIO".
- D. EN CASO DE QUE LA RESCISIÓN SEA IMPUTABLE A "CONALEP IZTAPALAPA IV", "LA SECRETARÍA" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE "CONALEP IZTAPALAPA IV" POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, Y "CONALEP IZTAPALAPA IV" DEBERÁ SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA", EN MÁXIMO 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE "LA SECRETARÍA" LE HAYA



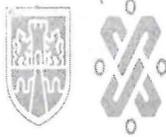
CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS, DURACIÓN Y APORTACIONES

Nº	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN DEL EVENTO	NÚMERO DE PARTICIPANTES ANTES	PERÍODO DE IMPARTICIÓN PROGRAMADO	PRECIO UNITARIO POR HORA	INVERSIÓN PROGRAMADA POR EVENTO I.V.A. INCLUIDO	SEDES
				FECHAS DÍAS Y HORARIOS			
1	Hábitos de productividad laboral y Administración del Tiempo	15 hrs	20	23 al 27 de septiembre Lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hrs.	\$1,100.00	\$16,500.00	Xocongo No. 65, 6 piso
2	Mejora Continua Aplicada a las Actividades y Procesos Administrativos	15 hrs	20	07 al 11 de octubre Lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hrs.	\$1,100.00	\$16,500.00	Hospital General Gregorio Salas
3	Comunicación de Ideas con Efectividad	20 hrs	20	14 al 18 de octubre Lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 hrs.	\$1,100.00	\$22,000.00	Hospital Pediatrico Peralvillo
4	Integración Laboral y Equidad	12 hrs	20	30 de septiembre al 04 de octubre Lunes a jueves, de 09:00 a 12:00 hrs.	\$1,100.00	\$13,200.00	Hospital General Gregorio Salas
5	Integración Laboral y Equidad	12 hrs	20	30 de septiembre al 04 de octubre Lunes a jueves, de 15:00 a 18:00 hrs.	\$1,100.00	\$13,200.00	Xocongo No. 65, 6 piso



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

N°	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN DEL EVENTO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PERÍODO DE IMPARTICIÓN PROGRAMADO	PRECIO UNITARIO POR HORA	INVERSIÓN PROGRAMADA POR EVENTO I.V.A. INCLUIDO	SEDES
				FECHAS DÍAS Y HORARIOS			
6	Relaciones Humanas, Habilidades Sociales e Inteligencia emocional	15 hrs	20	26 al 30 de agosto Lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 hrs.	\$1,100.00	\$16,500.00	Instalaciones del Plantel
7	Sensibilización Vial y Mantenimiento Vehicular	21 hrs	20	26,27 y 30 de septiembre Jueves, viernes y Lunes, de 08:00 a 15:00 hrs.	\$1,100.00	\$23,100.00	Centro de Salud T- III Beatriz Velazco Alemán
8	Sensibilización Vial y Mantenimiento Vehicular	21 hrs	20	9,10 y 11 de octubre miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 15:00 hrs.	\$1,100.00	\$23,100.00	Centro de Salud T- III Beatriz Velazco Alemán
9	Sensibilización Vial y Mantenimiento Vehicular	21 hrs	20	16, 17 y 18 de octubre Miércoles, jueves y viernes de 08:00 a 15:00 hrs.	\$1,100.00	\$23,100.00	Centro de Salud T- III Beatriz Velazco Alemán
TOTAL						\$167,200.00	

Derivado de lo anterior, el servicio será realizado del día 26 de agosto al 31 de diciembre del 2019.



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO: SSCDMX-DGA-CONV-006-2019

CE09/225/CONV142/19

ANEXO 2

TÉRMINOS DE OPERACIÓN DEL CURSO

- I. LUGAR DE IMPARTICIÓN: EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DE ACUERDO AL **ANEXO 1**
- II. PARTICIPANTES: “**LA SECRETARÍA**” INTEGRARÁ GRUPOS DE MÁXIMO 25 PARTICIPANTES PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO OBJETO DEL “**CONVENIO**”.

MATERIAL DEL CURSO “**CONALEP IZTAPALAPA IV**” ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES INSCRITOS POR “**LA SECRETARÍA**”, EL MATERIAL CORRESPONDIENTE AL CONTENIDO DEL CURSO EN FORMATO DIGITAL.

- III. EMISIÓN DE CONSTANCIAS “**CONALEP IZTAPALAPA IV**” A TRAVÉS DE “**DACH**”, ENTREGARÁ CONSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CONTAR MÍNIMO CON EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE ASISTENCIAS.
- CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS EN LAS CLASES.
- APROBAR EL EXAMEN FINAL DEL CURSO CON CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 (OCHO PUNTO CERO)
- LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN SE OTORGARÁN AL TÉRMINO DEL CURSO
- LISTAS DE ASISTENCIA Y FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019.

LAS CONSTANCIAS SERÁN ENTREGADAS POR “**CONALEP IZTAPALAPA IV**” A TRAVÉS DE LA “**DACH**”, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A “**LA SECRETARÍA**”.

- IV. APORTACIONES: AL TÉRMINO DEL CURSO, “**CONALEP IZTAPALAPA IV**” A TRAVÉS DE LA “**DACH**”, ENTREGARÁ A “**LA SECRETARÍA**” EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE AL CURSO IMPARTIDO. “**LA SECRETARÍA**” CALENDARIZARÁ EL PAGO DE LA APORTACIÓN A “**CONALEP IZTAPALAPA IV**”, PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS SE RECIBIERON A ENTERA CONFORMIDAD DE LA “**DACH**”.

LEÍDOS QUE FUERON LOS **ANEXOS 1 Y 2** Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, RUBRICÁNDOLO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, DE LOS CUALES UN EJEMPLAR SERÁ PARA “**CONALEP IZTAPALAPA IV**” Y DOS PARA “**LA SECRETARÍA**” EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EECA/CASS/ARGH